

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD**

Departamento de Compras y Suministros  
Avda. 18 de Julio 1892 – 3er Piso anexo B  
Tel. 1934 internos 2010 al 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA: N° 43/2023**  
**APERTURA ELECTRÓNICA: 08/06/2023**  
**Hora: 10:00**

**Pliego sin costo.**

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HASTA 750.000  
ANTICONCEPTIVOS ORALES MONOFÁSICOS PARA EL PROGRAMA  
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.**

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

## 1) OBJETO DEL LLAMADO:

El Ministerio de Salud Pública llama a la adquisición de hasta 750.000 ciclos anuales de anticonceptivos orales monofásicos con las siguientes características:

### Composición química:

- ETINILESTRADIOL 0.02 A 0.03 mg por comprimido
- LEVONORGESTREL 0.1 a 0.15 mg por comprimido

### Presentación:

Blisters de 28 comprimidos (21 comprimidos activos + 7 comprimidos con placebo)

### Packing:

Estuche individual para cada ciclo, donde conste:

- a) Logo del Ministerio de Salud Pública.
- b) Nombre del Programa de Salud Integral de la Mujer.
- c) Area Programática de Salud Sexual y Reproductiva – MSP.
- d) Teléfono de Asesoría en SSYSR: 0800 3131.
- e) Aviso de entrega gratuita.
- f) Inserto que debe permitir incluir en el 50 % de su área un texto a ser elaborado.
- g) Fecha de Vencimiento.

## 2) OFERTAS, COMUNICACIONES, PRÓRROGAS:

El presente pliego no tiene costo y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

### **Jurisdicción competente:**

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

### **2.1 Aclaraciones:**

Las solicitudes de aclaraciones deberán realizarse dentro del plazo fijado en la publicación del presente llamado, el que no podrá ser menor a tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de ofertas. Vencido dicho término no será obligatorio para la Administración contratante proporcionar más datos aclaratorios.

Dichas solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados por escrito vía mail a: [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy).

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

Las consultas deberán ser específicas y deberán ser contestadas por la Administración dentro del plazo de dos días hábiles, comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## 2.2 Modificación del Pliego Particular:

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un oferente, con una antelación a tres días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## 2.3 Prórrogas:

Cualquier interesado podrá solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas. La misma se presentará por escrito y de forma fundada, vía mail a: [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy). Dicha solicitud deberá realizarse hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura establecida para el presente llamado.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, y se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla. En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, la Administración no estará obligada a pronunciarse.

Se comunicará a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## 3) PRESENTACIÓN, APERTURA:

### 3.1 - Presentación de las ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

Se adjunta en **Anexo N° I** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, si corresponde deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

## 3.2 – Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- **Formulario de identificación del oferente**, debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) conteniendo las declaraciones según **Anexo N° II**.

La representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

- **Habilitación del MSP** para comercializar medicamentos (importador, distribuidor y/o fabricante), o Certificado de autorización de actividades expedido por el MSP (Departamento de Medicamentos).
- **Constancia de aporte al Laboratorio de Control de Calidad** de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del Convenio homologado por Resolución N° 197/87 del MSP de fecha 19 de mayo de 1987. No se aceptará talón de depósito.
- **Certificados de Registros vigentes**, incluyendo formulación, otorgados por el Departamento de Medicamentos del MSP respecto de los distintos ítems ofertados. Los Certificados deberán contar con constancia de lanzamiento o comercialización emitidos por el MSP, como manera de justificar que el producto se encuentra comercializado en plaza. Respecto de aquellos productos que se estén comercializando en plaza y que aún no haya obtenido el Certificado de Registro correspondiente, por encontrarse en trámite, se aceptará la documentación expedida por el Departamento de Medicamentos del MSP que avale su comercialización previo a la apertura (artículo 9 del Decreto N° 324/99 de 12 de octubre de 1999) y que la solicitud de Registro cuenta con más de 120 días de iniciada. También se aceptará constancia de renovación en trámite de productos ya registrados.

### **Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014 – Pliego Único de Bases y Condiciones, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

## **El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:**

**Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, podrá considerarse información confidencial:**

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

## **En ningún caso se considera información confidencial:**

- Aquella que refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, conforme al Dictamen N°7/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.
- La relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

### **3.3 - Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa

## LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [compasmsp@msp.gub.uy](mailto:compasmsp@msp.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### 3.4 Forma de Cotización

Se deberá cotizarse el precio unitario del producto en Moneda Nacional, debiéndose incluir en el precio, el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende dicho impuesto.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

### 3.5 Plazo de mantenimiento oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

Una vez vencido el plazo estipulado, si la Administración no se ha pronunciado, el mantenimiento de la oferta será prorrogado por hasta dos períodos iguales, salvo que el proveedor manifieste su voluntad de retirarla, por escrito al correo electrónico [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy), y antes de que resulte adjudicada en la página web de compras estatales.

### 3.6 Garantía de Mantenimiento de Oferta

No será obligatoria y se exonera la constitución de garantía de mantenimiento de oferta para el presente procedimiento.

## 4) PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes o servicios a proveer que califican como nacionales (**ANEXO N° III (a) ó ANEXO N° III(b)**) según sea bienes o servicios).

En el caso de no presentar la mencionada declaración jurada, sus bienes o servicios se entenderán como no nacionales.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

## 5) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al régimen de preferencia MIPYME, deberá presentar, conjuntamente con su oferta, certificado de DINAPYME que acredite:

1. Su condición de MIPYME
2. El cumplimiento del carácter nacional de los bienes, de los servicios o de las obras públicas.
3. Que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión; y al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente nombrada en el punto anterior del presente pliego de condiciones, donde se indique que su producto (bien o servicio) califica como nacional.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

## 6) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Las ofertas que verifiquen las características del objeto del llamado serán evaluadas exclusivamente por el factor de evaluación “precio”, asignando el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 100,00 (cien) puntos y se deducirán puntos a las demás ofertas en relación inversamente proporcional a la diferencia existente de las respectivas cotizaciones.

La fórmula para determinar los puntajes a asignar para el factor de ponderación “Precio” será la siguiente:

$$\text{Puntaje por precio} = (\text{PM} \times \text{Pb}) / \text{Pi}$$

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 100,00 (cien coma cero centésimas) puntos.

Pb es el precio más bajo.

Pi es el precio de la propuesta en consideración.

## 7) ADJUDICACIÓN:

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En caso de corresponder las ofertas serán estudiadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

A los efectos de producir su informe la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, a través de los medios indicados en el presente pliego, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

El dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones no genera ningún derecho a favor de los oferentes.

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

Si las condiciones de las ofertas recibidas son consideradas manifiestamente inconvenientes, el Ordenador, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

En caso de que se presentaran ofertas similares, el MSP se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiendo rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión con una antelación de 30 (treinta) días.

## **La adjudicación del objeto del presente llamado podrá recaer en varios oferentes.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor a la originalmente licitada y a dividir la adjudicación entre dos o más oferentes, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprastatales.gub.uy](http://www.comprastatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cuenta con el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo potestad de la Administración de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **8) GARANTIAS:**

### Garantía de Mantenimiento de Oferta:

No será obligatoria la garantía de mantenimiento de oferta.

### Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Siempre que el monto de lo adjudicado supere el 40% del tope fijado para la Licitación Abreviada, el adjudicatario deberá presentar una garantía por cumplimiento de contrato, equivalente al 5 % del monto total de la oferta en Pesos Uruguayos.

Esta se podrá constituir mediante Avales Bancarios o Pólizas en Moneda Nacional o Dólares, depositados a la orden de este Ministerio o Certificación Bancaria de que existen fondos depositados en moneda nacional. Los documentos expedidos por Bancos privados deberán entregarse con certificación de firmas

## LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

por Escribano Público. En los casos que los documentos establezcan fecha de vencimiento, la misma no podrá ser inferior a un año a contar de la fecha de apertura. Los mismos deberán ser únicos y particulares para el presente llamado.

Avales Bancarios, o Pólizas de Seguro de fianza por el valor y la moneda establecida en el párrafo anterior.

Tendrá un plazo máximo de 72 horas siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, para su constitución en el Departamento de Tesorería del Área Económico - Financieros del MSP.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo el Ministerio de Salud Pública hacer uso de la facultad establecida en el inciso final del Artículo 70 del TOCAF.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

### **9) DISTRIBUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

La entrega de los anticonceptivos deberá realizarse de la siguiente forma:

- 1- En los almacenes centrales de cada prestador público de salud, previa coordinación con el mismo.
- 2- El MSP comunicara al proveedor las cantidades a entregar y destino de los mismos. No podrá haber más de 5 días hábiles entre la solicitud del MSP y la entrega en el prestador de salud.
- 3- Cada prestador de salud designará un responsable de realizar y supervisar las solicitudes y entregas.
- 4- La entrega no estará condicionada a mínimos propuestos por el adjudicatario, debiendo ser realizadas según el detalle indicado por el representante del MSP, el que será comunicado al adjudicatario dos veces al año.
- 5- Una vez recibido de conformidad, el responsable designado por cada prestador deberá:
  - Firmar la documentación que presente el proveedor que acredite la conformidad de entrega.
  - Notificar al MSP (Programa Nacional Mujer y Género) la conformidad de entrega.

El adjudicatario deberá informar mensualmente al Programa Nacional Mujer y Género las entregas, detallando:

- Fecha de solicitud.
- Cantidad solicitada y cantidad entregada.
- Destino de la entrega.
- Fecha de entrega.
- Copia de los conformes firmados por el prestador de salud.
- Cualquier otra información relacionada con el objeto del llamado, que el MSP juzgue relevante.

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

En casos excepcionales el MSP podrá solicitar entregas por encima del cupo asignado al prestador.

## 10) CANJE DE PRODUCTOS:

Los anticonceptivos deberán tener una fecha de vencimiento igual o mayor a un año a partir del momento de su entrega al servicio u organismo. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a un año, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor. La operativa de canje (retiro de los productos vencidos y entrega de los productos con el nuevo vencimiento directamente en cada Servicio o Unidad) en todos los casos estará a cargo del adjudicatario, pudiendo considerarse su negativa como un incumplimiento denunciabile.

## 11) INICIO DEL CONTRATO Y PLAZO

El adjudicatario, una vez de recepcionada la orden de compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme) deberá coordinar con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva las entregas indicadas en las condiciones previstas en el Artículo 9 del presente pliego de condiciones.

**Las ampliaciones se realizarán al amparo de lo establecido en el Art 74 del TOCAF.**

## 12) PLAZOS:

Los plazos establecidos en el presente pliego, se computan en días hábiles. No se computará el día de la notificación.

## 13) FORMA DE PAGO:

Crédito SIIF a los 60 (sesenta / noventa) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas por la Dirección General de la Salud, en el Área Económico Financiero.

No se aceptarán facturas que consignent el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

## 14) SANCIONES:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de las siguientes sanciones, pudiendo darse en forma conjunta:

- Sanciones administrativas registrables en el Registro Único de Proveedores del Estado como ser: advertencia, suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador.
- Demanda por daños y perjuicios.
- Ejecución del depósito de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si correspondiere
- Multa económica del 10% del monto total adjudicado, no cumplido en tiempo y/o forma.

## LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

### 15) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- Apertura electrónica: Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).
- Ley 19889.

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

## **ANEXO N° I – Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver en el sitio web de ARCE o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

**Recomendamos consultar los manuales disponibles en el sitio web de ARCE.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 horas, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

# LICITACIÓN PÚBLICA 43/2023

---

## ANEXO N° II

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO N.º \_\_\_\_/\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): \_\_\_\_\_

### DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/los que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° III (a)**

**DECLARACION JURADA  
BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

El que suscribe .....  
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la  
empresa oferente)

en representación de .....  
(Nombre de la empresa oferente)

declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a  
continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del  
TOCAF

-----  
Firma autorizada

**ANEXO N° III (b)**

**DECLARACION JURADA  
SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

El que suscribe .....  
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la  
empresa oferente)

en representación de .....  
(Nombre de la empresa oferente)

declara que su oferta califica como nacional de acuerdo a lo dispuesto en el  
Art. 8 del Decreto N° 13/009.

Declara, asimismo, que el/los servicio/s que ofrecen incluye/n el suministro  
de bienes y los que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el .....%  
del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar  
el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del  
TOCAF

-----  
Firma autorizada